

Este profesional será capaz de:

Organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

Duración: 2000 horas: 1 curso académico en el centro de estudios y 1 curso de formación en la empresa.

Plan de estudios 2024:

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO							
Ciclo formativo: GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DUAL INTENSIVA							
Grado: Superior		Duración: 2000 horas			Código: HOTS01	EMPRESA	
MÓDULOS PROFESIONALES		Currículo Horas	RD Horas	Horas Impartir Centro	Curso 1º	FFE 50% - 1000 horas	
Código	Denominación					1º FFE	2º FFE
0178	Comercialización de eventos	70	45	30	1		
0175	Gestión del departamento de pisos *2	170	70	90	3		
1708	Sostenibilidad APS *2	30	30	0			
0171	Estructura del mercado turístico	135	70	60	2		
0173	Marketing turístico	135	90	60	2		
0172	Protocolo y relaciones públicas	100	70	60	2		
0177	Recursos humanos en el alojamiento	60	45	0			
0179	Inglés profesional (GS)	50	50	90			
CMO-002	MO Ampliación de inglés	120		0	3		
1709	IPE I	100	50	120	4		
1710	IPE II	70	50				
0180	Segunda lengua extranjera	160	70	60	2		
0174	Dirección de alojamientos turísticos	290	150	120	4		
0176	Recepción y reservas *1	250	90	210	7		
CMO-0176	MO Introducción Recepción y reservas	180		0			
1665	Digitalización APS *1	30	30	0			
0181	Proyecto intermodular de gestión de alojamiento turístico	50					
HORAS TOTALES		2000			30	90	910

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo](#), por el que se modifican el Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre (BOE 15.01.2008)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 103/2024, de 13 de noviembre](#), del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 156/2017, de 19 de diciembre (BOCM 21.12.2017)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Servicios en Restauración.
- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- Técnico Superior en Dirección de Cocina.
- Técnico Superior en Servicios de Restauración.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

- ❖ **Recepción HOT094_3** (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional):
 - UC0263_3: Participar en el desarrollo de acciones comerciales y reservas.
 - UC0264_3: Realizar las actividades propias de la recepción.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.
- ❖ **Gestión de pisos y limpieza en alojamientos HOT333_3** (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo):
 - UC1067_3: Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.
 - UC1068_3: Supervisar los procesos del departamento de pisos.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.
- ❖ **Alojamiento rural HOT326_2** (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre):
 - UC2277_2: Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo.
- ❖ **Gestión de productos turísticos HOT772_3** (Real Decreto 148/2022, de 22 de febrero, por el que se establecen, actualizan y suprimen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Artes Gráficas, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias y Química, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales):
 - UC9999_3: Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.